

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 269

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (18:01) dieciocho horas con un minuto del día (25) veinticinco del mes de noviembre del año (2019) dos mil diecinueve, en el Auditorio "Pedro Sáenz González", ubicado en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43 y 55 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 fracción I, 14 y 15 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, asistido del **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES**, procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que realice el pase de lista, quien procede a su cumplimiento en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ -----
PRIMER SÍNDICO	MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO
SEGUNDO SÍNDICO	C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ--
PRIMERA REGIDORA	LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL HERNÁNDEZ (dispensa)-----
SEGUNDO REGIDOR	DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES----
TERCERA REGIDORA	C. CRISTINA BOCANEGRA JARAMILLO-----
CUARTO REGIDOR	MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ -----
QUINTA REGIDORA	LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO-----
SEXTO REGIDOR	LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA-----
SÉPTIMA REGIDORA	LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR -----
OCTAVO REGIDOR	LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO CHAVIRA--
NOVENA REGIDORA	MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO MARTÍNEZ -----
DÉCIMO REGIDOR	DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ -----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	MTRA. ALMA ACOSTA MENDOZA -----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. EDGAR DEMIÁN LAURENTS MAYER-----
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ-----



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 270

DÉCIMO CUARTO REGIDOR LIC. EDGAR EDUARDO ÁVALOS GARCÍA---
DÉCIMA QUINTA REGIDORA LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO
QUINTANILLA-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ-----
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA--
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ-----
DÉCIMA NOVENA REGIDORA LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA
GONZÁLEZ-----
VIGÉSIMO REGIDOR C.P. JESÚS DE LOS ÁNGELES
CABALLERO DUARTE-----
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA
CRUZ-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES, notifica al Presidente Municipal que se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.-----

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, toda vez que ha sido verificado el quórum establecido en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo las (18:03) dieciocho horas con tres minutos del día (25) veinticinco del mes de noviembre del año (2019) dos mil diecinueve, declara válidamente instalada la DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que proceda con la lectura del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES, da lectura al Orden del día para esta sesión, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----
4. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020.-

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 271

5. Asuntos generales.-----

6. Clausura de la sesión.-----

Por lo que consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES, comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, el Tesorero Municipal, C.P.C. Arnoldo García Lartige, así como los titulares de las secretarías de la Administración Pública Municipal y la Primer Síndico, Mtra. Gloria Edith Sánchez Delgado, presidenta de la comisión emisora, ampliaron en forma detallada lo relativo al punto en consideración y para dar agilidad a esta sesión, se consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la dispensa de la lectura de las tablas relativas a "Hospedaje y Alimentación" y "Resultados y Proyecciones de Egresos conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios", por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobada por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, cede el uso de la palabra a la **PRIMER SÍNDICO, MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO,** quien da lectura al dictamen mencionado.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020, por lo que solicita que



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 272

en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por mayoría de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con (20) veinte votos a favor: Presidente Municipal, Mtro. Mario Alberto López Hernández; Primer Síndico, Mtra. Gloria Edith Sánchez Delgado; Segundo Síndico, C.P. Isidro Jesús Vargas Fernández; Segundo Regidor, Dr. Víctor Manuel García Fuentes; Tercera Regidora, C. Cristina Bocanegra Jaramillo; Cuarto Regidor, Mtro. David Alfonso Bedartes Rodríguez; Quinta Regidora, Lic. Julia Rosa Fávila Castillo; Sexto Regidor, Lic. Adolfo Iván Puente Acosta; Séptima Regidora, Lic. Alba Viridiana Villasana Aguilar; Octavo Regidor, Lic. Rommel Araín Delgado Chavira; Novena Regidora, Mtra. Reyna Paola Carrasco Martínez; Décimo Regidor, Dr. Jaime Ávalos Gutiérrez; Décima Primera Regidora, Mtra. Alma Acosta Mendoza; Décimo Segundo Regidor, C. Edgar Demián Laurents Mayer; Décima Tercera Regidora, C. Perla Guadalupe Medina Ruiz; Décimo Cuarto Regidor, Lic. Edgar Eduardo Ávalos García; Décima Octava Regidora, C. Rosalva Campos Hernández; Décima Novena Regidora, Lic. Vilma Armandina García González; Vigésimo Regidor, C.P. Jesús de los Ángeles Caballero Duarte y Vigésima Primera Regidora, Lic. Elssy Karina Cisneros de la Cruz. Y (3) tres votos en contra: Décima Quinta Regidora, Lic. Perla Patricia Elizondo Quintanilla; Décima Sexta Regidora, Lic. Estíbaliz Aguirre Rodríguez y Décimo Séptimo Regidor, C. Gerardo Sergio Cisneros García.-----

El SEGUNDO SÍNDICO, C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ, al expresar el sentido de su voto, manifiesta: Con su venia Presidente (Municipal), compañeras y compañeros del Republicano Ayuntamiento, medios de comunicación, amigos todos. La Comisión de Hacienda, (Presupuesto y Gasto Público) ha analizado el presupuesto de referencia, el cual cumple con los criterios generales de política económica y la Ley de Disciplina Financiera (de las Entidades Federativas y Municipios), no hay pago de intereses en dicho presupuesto que tengamos que hacer, no tenemos una deuda bancaria o financiera, el proyecto, como dijo mi compañera Primer Síndico (Mtra. Gloria Edith Sánchez Delgado), cumple con los requisitos de legalidad, eficacia, eficiencia y transparencia. Se atiende como prioridad en este proyecto de referencia las acciones y los programas sociales, que es muy importante como gobierno municipal; se atiende también, en segundo punto, los servicios básicos como limpieza pública y el alumbrado público; también se abastece en los materiales y suministros a las distintas secretarías, si bien hay una disminución a la inversión pública, esto obedece a cumplir en general con un presupuesto más distribuido en las otras secretarías para atender el Plan Municipal

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 273

de Desarrollo trazado para los años 2018-2020 y recordar que la ciudad de Matamoros firmó convenios con (la) SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), (el) INSUS (Instituto Nacional del Suelo Sustentable) y (la) CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda), que va a ser una derrama de obra pública en 530 millones, que se va a concluir en el ejercicio 2020. En reuniones previas con la Tesorería Municipal ha propuesto el (titular de la misma) tener reuniones trimestrales para ir evaluando el gasto y generar aún así mayores ahorros en otros rubros y canalizarlos a acciones y proyectos municipales. Es cuanto, señor Secretario. Mi voto es a favor de este proyecto de (Presupuesto de) Egresos.-----

La **SÉPTIMA REGIDORA, LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR**, al expresar el sentido de su voto, manifiesta: Con su permiso, señor Presidente (Municipal), mi voto es a favor y apelo a que nos apeguemos al artículo 9 del presente documento. Confío mucho en la administración, en las decisiones que tome este Cabildo, (que son) siempre por Matamoros.-----

El **OCTAVO REGIDOR, LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO CHAVIRA**, al expresar el sentido de su voto, manifiesta: Con su venia, señor Presidente (Municipal), compañeros, secretario (del Ayuntamiento), medios de comunicación, secretarios, funcionarios, público en general. Cumpliendo con una sinergia del gobierno federal, atendiendo principalmente a la educación, en lo que respecta a mi comisión estamos satisfechos con este presupuesto que vamos a destinar a esta rama que es muy importante para el desarrollo de cualquier país, que es la educación. Cumplimos, se estipuló cantidad de 9 millones de pesos para atender la infraestructura educativa que por años ha sido lastimada, ha sido olvidada y en este gobierno hemos de nueva cuenta volteado a ver esas necesidades y por eso mi voto es a favor.-----

La **DÉCIMA NOVENA REGIDORA, LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ**, al expresar el sentido de su voto, manifiesta: Con su permiso, señor Presidente (Municipal), compañeros síndicos y regidores. Con responsabilidad y compromiso mi voto es siempre a favor de las familias de Matamoros. Esta oportunidad que tenemos ahora todos de aprobar un presupuesto para más y mejores servicios es con mucha responsabilidad y mucho trabajo, se ha hecho un estudio, ayer estuvimos discutiendo muchos de los puntos por largas horas, el trabajo que se ha hecho desde la Tesorería y la comisión (de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público) creo que ha sido intenso, no todas las prioridades son las que a mí me hubieran gustado, por ejemplo lo tocamos y lo comparto nuevamente, señor Presidente (Municipal), el tema de la Secretaría de Salud (Pública), como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos creo que si hay una secretaría en el Ayuntamiento de Matamoros (es la) Secretaría de Salud



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 274

(Pública y) es muy pobre para mí 1 millón de pesos, (considero) que le pudiéramos poner más atención a ese tema que ahora es prioritario para muchas mujeres, para muchas familias, para muchos niños que aquí se atienden todos los días y también hay una observación que me gustaría hacerle y lo platicábamos ayer con el Tesorero, (quien) hace lo que puede con lo que los secretarios le llevan a la mesa y hay muchos secretarios que no llegaron en tiempo y en forma (con) las reglas de operación de los programas y después estaban quejándose que no había (programas), realmente a veces la culpa se la echaban al Tesorero, (quien) solamente hacia lo que tenía que hacer, quiero que este voto sea de verdad de compromiso, pero que sea con una nueva intención, ahora entendemos que hay muchos que no lo hicieron por descuido o por desconocimiento, porque iban entrando o jamás habían trabajado en un Ayuntamiento o nunca habían sido servidores públicos, pero ahora ya tienen experiencia y los que vengan, porque a lo mejor se van a ir algunos, pues que lo hagan con mucho compromiso y mucha responsabilidad, porque esto no es un juego, es dinero de los ciudadanos y mi voto es a favor de que haya más servicios y mejores oportunidades para los de Matamoros, pero si les pido que estemos muy atentos y que sea usted el que hable con sus secretarios, para que lo hagan en tiempo y en forma, que se les recuerde que hay tiempo y que esto lo marca la ley y no nada más porque a nosotros se nos ocurrió. Muchas gracias.-----

La VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA, LIC. ELSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ, al expresar el sentido de su voto, manifiesta: Buenas tardes, con su venia señor Presidente (Municipal), saludo con afecto a mis compañeros síndicos y regidores, medios de comunicación y público en general. Este punto de acuerdo es importantísimo para Matamoros, pues de aquí parten muchas cosas buenas para nuestra ciudad y como Presidenta de la Comisión de Información y Estadística (Municipal) estaré muy pendiente del uso del recurso en este período 2020 y solicito a la Comisión de Hacienda, (Presupuesto) y Gasto Publico, como a la Tesorería Municipal, se me hagan llegar las ampliaciones y transferencias relativas (a) este presupuesto aprobado, apegándonos al artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, esperando que el manejo de este recurso siempre sea a beneficio de la ciudadanía y un tema que toqué siempre en el transcurso del período anterior fue el tema de la nómina, a mí me gustaría que se trabaje en reducir un poco la nómina y se pudieran llevar mejores servicios públicos y programas sociales para los ciudadanos. Mi voto es a favor.-----

Siendo el texto íntegro del dictamen el siguiente:-----

HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 275

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tam., para el ejercicio fiscal 2020, presentado por la Tesorería Municipal.-----

Con esta finalidad, quienes integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 60 fracción I, II segunda parte y IX, 61, 63, 64 fracción II y 64 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 9, 13, 35, 39, 40, 41, 42 fracción I, II y V, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, procedimos al estudio del proyecto de referencia, en reunión de trabajo realizada el día 22 de noviembre del presente año, con el apoyo documental y administrativo de la Tesorería Municipal, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

-----DICTAMEN-----

I. ANTECEDENTES.-----

El día 22 de noviembre del presente año, la Tesorería Municipal, a través del oficio número 591/2019, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tam., para el ejercicio fiscal 2020, así como las proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, realizadas con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y que abarcan un período de tres años en adición al ejercicio fiscal que se proyecta y los resultados de las finanzas públicas que abarcan un período de los tres últimos años y el ejercicio fiscal del próximo año, en cumplimiento al artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.-----

En la misma fecha, la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio número 1189/2019, envió a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público la documentación a que se ha hecho referencia, para el estudio y emisión del dictamen que nos ocupa.-----

Previamente, el día 20 de noviembre del año en curso, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público se reunió con el titular de la Tesorería Municipal, con objeto de comentar la propuesta que nos ocupa.-----

II. COMPETENCIA.-----

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual está conformada por los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establecen a su favor y de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.-----



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 276

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas señala que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios mencionados.-----

Así, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establece que los Ayuntamientos, como órganos de gobierno de los municipios y de conformidad con sus actividades de programación, presupuestación, control y evaluación del desempeño en el ejercicio del gasto público municipal, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, deberán aprobar los presupuestos de egresos a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se trate y se enviarán al Ejecutivo del Estado para su publicación dentro de los primeros diez días del mes de diciembre, debiendo publicarse a más tardar el 31 de dicho mes para expensar durante el periodo de un año, a partir del 1 de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del municipio.-----

En ese sentido, el ordenamiento antes mencionado confiere al Tesorero Municipal las facultades para planear y proyectar oportunamente los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Municipio, con base en las reglas de disciplina financiera, debiendo contribuir al Balance presupuestario sostenible.-----

Proyecto de presupuesto que cumple con las disposiciones del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas que establece: *“En el proyecto de presupuesto de egresos municipal que corresponda se deberán prever, en un apartado específico, las erogaciones para proyectos ejecutivos en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos, las cuales deberán ser desde al menos del 1.5% para desarrollar dichos proyectos ejecutivos. Esta obligación en sus términos deberá ser también considerada en los proyectos presupuestales de los Organismos Operadores Municipales responsables de prestar servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición del agua, para la realización de proyectos ejecutivos inherentes al tratamiento y disposición de aguas residuales. Esta previsión presupuestal, podrá destinarse, en su caso, para rehabilitación, mantenimiento y conservación de infraestructura de los proyectos ejecutivos referidos en esta disposición, así como para garantizar su funcionamiento en forma permanente.”*-----

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 277

115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130, 133 y 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 49 fracción XIV, 72 fracción IX, 150, 152, 155, 157, 158, 159 y 159 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de gobierno municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.-----

Artículo 1°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas., para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, importa la cantidad de \$1,583´100,000.00 (Un mil quinientos ochenta y tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:-----

Capitulo y Rubro	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	569,221,000
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	415,610,000
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	115,146,000
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,996,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	35,469,000
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	193,182,000
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	17,223,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,534,000
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	9,249,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	44,327,000
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIOS	39,161,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	52,017,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,364,000
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,190,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	18,117,000
3000	SERVICIOS GENERALES	352,563,000
3100	SERVICIOS BÁSICOS	73,003,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	112,619,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	15,472,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,532,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28,692,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	60,000,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	4,497,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	35,869,000



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 278

3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	16,879,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	156,134,000
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	6,000,000
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	78,000,000
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,200,000
4400	AYUDAS SOCIALES	24,463,000
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	44,471,000
4800	DONATIVOS	00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000,000
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	770,000
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	251,000
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,000
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,800,000
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,000
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,160,000
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	10,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	250,000,000
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	250,000,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,000,000
8500	CONVENIOS	1,000,000
9000	DEUDA PÚBLICA	55,000,000
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	55,000,000
Total		1,583,100,000

Artículo 2º.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el año 2020, se sujetara a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicables a la materia.-----

Artículo 3º.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia, responsabilidad social y eficacia en el manejo de los recursos.-----

Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2020, salvo lo previsto en el Artículo 9º del presente presupuesto.-----

Artículo 4º.- Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería llevará el registro y control del presupuesto aprobado por R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las normas aplicables.-----

Artículo 5º.- La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a personal de carácter permanente y o transitorio será por medio de nóminas o

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 279

recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, periodo que abarca el pago y firma del interesado.-----

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura.-----

Artículo 6º.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas., en el ejercicio de sus funciones se ajustaran a la siguiente tarifa; efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos establecidos.-----

I) Hospedaje y Alimentación:-----

NIVEL	CATEGORIA	FRONTERIZA Y CONURBADA DEL ESTADO		CENTRO DEL ESTADO		EEUU. MEXICO Y MAS DE 800 KM	
		ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:
1	R. AYUNTAMIENTO	\$570.00	\$1,520.00	\$510.00	\$1,300.00	\$850.00	\$1,900.00
2	SECRETARIOS MUNICIPALES	\$495.00	\$1,320.00	\$440.00	\$1,100.00	\$737.00	\$1,650.00
3	DIRECTORES DE AREA	\$440.00	\$1,100.00	\$385.00	\$880.00	\$495.00	\$1,375.00
4	JEFES DE DEPARTAMENTO	\$385.00	\$825.00	\$330.00	\$715.00	\$440.00	\$935.00
5	PERSONAL OPERATIVO	\$330.00	\$770.00	\$275.00	\$660.00	\$385.00	\$825.00

II) Transportación:-----

- a) La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.-----
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente.-----
- c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.-----

Artículo 7º.- Tratándose de préstamos personales, se autoriza a la Tesorería para que en el ejercicio 2020, disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), las solicitudes que se realicen bajo este concepto deberán estar motivadas y sustentas con documentación comprobatoria que ampare la necesidad prioritaria para que proceda el trámite, dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.-----
La Tesorería en el ámbito de sus facultades, establecerá en coordinación con las demás áreas; las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos al personal a través de descuentos conforme lo señala el Artículo 225, fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 280

Artículo 8°.- Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.-----

Artículo 9°.- El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; para efectos del Presupuesto de Egresos 2020 y conforme al Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, todas las partidas se consideran de ampliación automática o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal.-----

En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2020, se faculta al C. Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes en los distintos apartados presupuestales.-----

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados a recibir, así como las que deriven de medidas de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y atención a renglones prioritarios.-----

Para efectos del presente artículo la Tesorería, deberá presentar ante el R. Ayuntamiento; antes del 31 de Diciembre del año 2020, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.-----

Artículo 10°.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia.-----

Artículo 11°.- Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.-----

Artículo 12°.- La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Asuntos relacionados para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al R. Ayuntamiento a más tardar el mes de Marzo del año 2020.-----

Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 281

de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.---

Artículo 13º.- Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2020, se sujetara a lo siguiente:-----

- I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el año 2020.-----
- II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en los convenios correspondientes.-----



Gobierno Municipal de
Matamoros

Municipio de Matamoros Tamaulipas
Resultados de Egresos - Ley de Disciplina Financiera



Concepto	2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado	1,331,618,045	1,311,091,532	1,516,247,383	1,583,100,000
A. Servicios Personales	530,445,113	504,080,922	571,286,433	569,220,965
B. Materiales y Suministros	140,175,279	158,491,786	182,916,754	193,182,000
C. Servicios Generales	402,896,227	317,403,237	396,026,410	352,564,440
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	121,245,991	207,314,649	231,554,378	156,132,595
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,404,147	2,654,738	6,768,995	6,000,000
F. Inversión Pública	68,633,912	21,251,944	83,586,114	250,000,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones	635,917	894,256	400,557	1,000,000
I. Deuda Pública	63,181,457	99,000,000	43,707,742	55,000,000
2. Gasto Etiquetado	278,690,833	490,032,658	206,779,443	-
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública	278,690,833	490,032,658	206,779,443	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos Proyectados	1,610,308,879	1,801,124,190	1,723,026,826	1,583,100,000



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 282



Municipio de Matamoros Tamaulipas
Proyecciones de Egresos - Ley de Disciplina Financiera



Concepto	2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado	1,583,100,000	2,018,112,960	2,621,395,002	3,460,961,959
A. Servicios Personales	569,220,965	592,345,567	616,409,605	641,451,246
B. Materiales y Suministros	193,182,000	271,662,188	382,024,951	537,222,588
C. Servicios Generales	352,564,440	495,793,744	697,209,952	980,451,495
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	156,132,595	219,561,462	308,758,306	434,191,367
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,000,000	8,437,500	11,865,234	16,685,486
F. Inversión Pública	250,000,000	351,562,500	494,384,766	695,228,577
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	1,000,000	1,406,250	1,977,539	2,780,914
I. Deuda Pública	55,000,000	77,343,750	108,764,648	152,950,287
2. Gasto Etiquetado.	-	-	-	-
A. Servicios Personales	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	1,583,100,000	2,018,112,960	2,621,395,002	3,460,961,959

Dado en la Oficina de Síndicos y Regidores, a los veintidós días de mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO

MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO. PRIMER SÍNDICO. PRESIDENTA.-

Rúbrica.

C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ. SEGUNDO SÍNDICO.

SECRETARIO.- Rúbrica.

5. ASUNTOS GENERALES.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que informe si existe registro previo a esta sesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 fracción VIII del Reglamento Interior.

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES**, comunica que la Séptima Regidora, Lic. Alba Viridiana Villasana Aguilar, registró intervención en este punto del Orden del día.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, cede el uso de la palabra a la **SÉPTIMA REGIDORA, LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR**, quien manifiesta: Buenas noches, antes de continuar con mi intervención sí quisiera ahondar en este tema que tocó la compañera (regidora

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 283

Lic.) Vilma (Armandina García González) del trabajo con los secretarios, reconozco que la mayoría de (ellos), que están aquí presentes, han trabajado muy fuertemente, han pasado hasta horas incluso de sus días de descanso luchando incansablemente por el bienestar de nuestra ciudad y solamente, habiendo ya aprobado el dictamen, esperemos que estos recursos que van a llegar el próximo año los aprovechen de la mejor manera, de forma responsable y eficienticemos aún más el trabajo que tenemos en puerta. (En otro orden de ideas), mi participación (es) de un tema muy importante que se celebra el día de hoy, que es el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, decretado oficialmente por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) en 1999, sin embargo en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde varios años atrás, en 1981, en honor a tres hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por el dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras. Hay diferentes tipos de violencia, pero en esta ocasión quisiera crear conciencia acerca de una en especial: la violencia política contra las mujeres. La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer, es en razón de género, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afecta desproporcionalmente con el objeto de menoscabar, vulnerar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio de su cargo. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial o económica. Los ataques hacia las mujeres, por ser mujeres, tienen como trasfondo la descalificación o una desconfianza sistemática e indiferenciada hacia sus capacidades y posibilidades de hacer un buen trabajo o ganar una elección. Para estar en condiciones de detectar la violencia política contra las mujeres en razón de género es indispensable tomar en cuenta que esta violencia se encuentra normalizada, puede constituir prácticas tan comunes que no se cuestionan, como el quehacer diario. Dos elementos indispensables para considerar que un acto de violencia se basa en el género, es cuando la violencia se dirige a una mujer simplemente por ser mujer, es decir, cuando las agresiones están especialmente orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representa en términos simbólicos bajo concepciones basadas en estereotipos, incluso muchas veces el acto se dirige a lo que implica lo femenino y los roles que normalmente se asignan a las mujeres, cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres: A) cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente y B) cuando les afecta en forma desproporcionada, este elemento se hace cargo de aquellos hechos que afectan a las mujeres en mayor proporción que a los hombres. Quisiera invitar a todos los compañeros del Ayuntamiento y a todos



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 284

los servidores públicos aquí presentes a que hagamos conciencia de nuestros actos y que tomemos en cuenta que no solamente hay violencia sexual, violencia verbal y violencia física hacia las mujeres, hay muchas acciones y muchas omisiones que todavía se están llevando a cabo incluso en nuestro quehacer diario (e) invito también a todas las mujeres que sean víctimas de algún tipo de violencia a que denuncien ante las autoridades y aunque actualmente la violencia política contra la mujer no es reconocida en el Instituto Nacional de Elecciones, ni siquiera en la FEPADE (Fiscalía Especializada de Delitos Electorales) ni en algún tipo de institución de elecciones en materia política-electoral, es muy importante que se pueda reconocer legalmente y tenga un castigo. Muchas gracias.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES**, comunica que el Cuarto Regidor (Mtro.) David (Alfonso) Bedartes (Rodríguez) pide el uso de la palabra.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, cede el uso de la palabra al **CUARTO REGIDOR MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ**, quien manifiesta: Muy buenas tardes a todos los presentes. Mi intervención es sencilla y rápida, solamente quiero comentar dos cosas para mí sumamente importantes: la comisión (de Bienestar Social) que un servidor preside, ha llevado (a cabo) un trabajo muy duro en este año y sobre todo agradece y reconoce el trabajo de los secretarios, (especialmente el del titular de la Secretaría de) Bienestar Social, me queda claro que se han aplicado muchísimas acciones, si bien es cierto en algunos casos no se vieron algunos programas sociales, pero estoy seguro que ya traemos el pulso de la gente, del pueblo, de lo que nosotros representamos y este año le pido de favor, secretario (del Ayuntamiento), como lo hemos estado viendo, continuar con la (implementación de) los programas sociales, que ya estamos trabajando en las reglas de operación para poder presentarlos en tiempo y forma como nos marca la ley y cumplir con ellos a inicio de año, es el primer punto que quería tocar. El segundo es pedir la oportunidad, como lo marca el código (Municipal para el Estado de Tamaulipas, de) presentar mi informe de actividades en la próxima sesión. Es cuánto. Gracias, Presidente (Municipal).-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES**, agradece al (Cuarto) Regidor (Mtro. David Alfonso Bedartes Rodríguez) y comunica que la Primer Síndico, (Mtra.) Gloria Edith Sánchez Delgado pide el uso de la palabra.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, cede el uso de la palabra a la **PRIMER SÍNDICO MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO**, quien manifiesta: Sí, gracias. Con permiso Presidente mi

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 285

intervención hoy es para felicitar el grupo del Tesorero del trabajo del Tesorero de verdad hicieron un buen trabajo para la realización de este proyecto, obviamente de la mano de cada uno de ustedes los Secretarios que hoy veo nos acompaña la mayoría les agradezco la disposición con la Tesorería y a todo el equipo que respalda al Tesorero así como a la Contralora y los exhorto de manera personal y apegándome al artículo tercero del presente presupuesto que trabajemos cada uno apegados a lo que presupuestamos sigamos la regla, la norma y estemos al pendiente para que al final del año salgamos con un buen trabajo y un éxito para nuestro Presidente. Gracias.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, pregunta: Alguien más quiere hacer uso de la palabra, yo agradecerles su participación y decirles que no es el Presidente Municipal es el pueblo de Matamoros el que mandata y así tenemos que ejercer nosotros las leyes, los códigos y reglamentos, en cuanto lo que comentaba ahorita la compañera Regidora Vilma García si en las reuniones que tuvieron previas a esta sesión de cabildo le amplio la historia y le amplio la información de que la Secretaría de Salud no está descuidada en su sentido numérico por ser un millón de pesos que nosotros ahí le clasificamos, lo que pasa es que nosotros la estructura del DIF y ahí nosotros transferimos 78 millones de pesos y ahí tenemos toda una estructura que atiende muy ampliamente en muchos conceptos a la ciudadanía matamorenses, por el lado del medicamento nosotros tenemos otro gasto, otra que es la de precisamente atender la de jubilados y trabajadores del municipio, la historia es que en el 2006 el Gobierno del Estado nos sujetó a que teníamos que estar las estructuras orgánicas al parejo igual que ellos de manera conceptual y en aquel entonces era Dirección de Salud y se atendía en forma preventiva lo más elemental lo que ya conocemos checar la presión, cuestiones clínicas digamos de prevención y por otro lado la Secretaría Técnica que en aquel entonces se tuvo que crear por que el argumento estatal era que si no nos emparejábamos en el mismo sentido la estructura orgánica no íbamos a recibir programas y apoyos en recursos y ese es el origen el por cual se creó la Secretaría de Salud no en un sentido que se esté descuidando presupuestalmente, ahí está el presupuesto estamos haciendo todo el esfuerzo para lograr más recursos para Matamoros y bueno ese en si el argumento que yo creo que se debió haber abundado en la reunión previa, yo lo abundo aquí y en ese sentido lo hago en un sentido propositivo.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, cede el uso de la palabra a la **DÉCIMA NOVENA REGIDORA LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ,** quien manifiesta: Le agradezco Presidente, si se platicó en la previa, de hecho la Secretaria nos platicaba que solamente es



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 286

preventivo y con algunos que hasta tuvo que reducir algunas de las actividades que van a hacer quedándose hasta sin trípticos, es una Secretaría y es un tema importante, yo sé la labor que hace el DIF lo reconozco y de verdad que es un privilegio las que hemos trabajado en DIF porque es algo que es de las instancias más importantes y con más credibilidad de todos los Gobiernos en todos los ámbitos de Gobierno y lo aplaudo, pero si tenemos una Secretaría que creo que con un millón de pesos hay eventos que realmente cuesta eso y no lo gastamos en 4 horas, entonces ayer yo lo decía y lo comento delante de todos, es importantísimo que sigamos teniendo este tipo de prevención en la salud y es un tema prioritario para el ser humano y para la dignidad de las personas, que bueno que lo platicas, por que surge a nivel de Secretaría y a veces también se comentaba se están duplicando las acciones en la instancia del DIF con la Secretaría de Salud pareciera que fuera una sola jefatura de departamento cuando no tiene el nivel de Secretaría las acciones en comparación con los otros Secretarios que tiene un presupuesto mucho más grande y con más acciones y actividades, pero si lo entiendo y si reconozco que el DIF cubre la gran parte de las acciones y lo hace bien, pero si se pudiera apoyar a la Secretaria, o lo hacemos más grande o lo hacemos mejor, algo con imaginación y talento creo que lo hacemos mejor.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, toda vez que no se registraron más intervenciones, procede con el desahogo del último punto del Orden del día.-----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, habiendo desahogado los puntos del Orden del día, siendo las **(18:51) dieciocho horas con cincuenta y un minutos** del día **(25) veinticinco** del mes de **noviembre** del año **(2019) dos mil diecinueve,** declara formalmente clausurada la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.**-----

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

DAN FÉ.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 287

PRIMER SÍNDICO

[Signature]
MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ
DELGADO

SEGUNDO SÍNDICO

[Signature]
C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ

SEGUNDO REGIDOR

[Signature]
DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA
FUENTES

TERCERA REGIDORA

[Signature]
C. CRISTINA BOCANEGRA
JARAMILLO

CUARTO REGIDOR

[Signature]
MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES
RODRÍGUEZ

QUINTA REGIDORA

[Signature]
LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO

SEXTO REGIDOR

[Signature]
LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA

SÉPTIMA REGIDORA

[Signature]
LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA
AGUILAR

OCTAVO REGIDOR

[Signature]
LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO
CHAVIRA

NOVENA REGIDORA

[Signature]
MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO
MARTÍNEZ

DÉCIMO REGIDOR

[Signature]
DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

[Signature]
MTRA. ALMA ACOSTA MENDOZA

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

[Signature]
C. EDGAR DEMIÁN LAURENTS
MAYER

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

[Signature]
C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 288

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

[Signature]
LIC. EDGAR EDUARDO ÁVALOS
GARCÍA

DÉCIMA QUINTA REGIDORA

[Signature]
LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO
QUINTANILLA

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

[Signature]
LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE
RODRÍGUEZ

DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

[Signature]
C. GERARDO SERGIO CISNEROS
GARCÍA

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

[Signature]
C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ

DÉCIMA NOVENA REGIDORA

[Signature]
LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA
GONZÁLEZ

VIGÉSIMO REGIDOR

[Signature]
C.P. JESÚS DE LOS ÁNGELES
CABALLERO DUARTE

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA

[Signature]
LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE
LA CRUZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]
LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES